



RESOLUCIÓN CS N° 303 / 02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 03 DIC 2002

Expediente N° 4.213/02.-

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES llama a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura FILOSOFÍA DE LA HISTORIA, y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento todas las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores regulares, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió en forma unánime, aconsejando la designación de la Prof. Carrique en el referido cargo.

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 1.571/02, aprueba el Dictamen del Jurado y solicita al CONSEJO SUPERIOR la designación de la mencionada docente en el cargo objeto del concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 166/02.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19° Sesión Ordinaria del 28 de Noviembre de 2.002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designar a la Prof. Violeta Silvia CARRIQUE, DNI N° 6.194.029, como Profesora Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Filosofía de la Historia", de la Escuela de Filosofía de la Facultad de Humanidades, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de (5) cinco años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el Artículo 27 del Estatuto de esta Universidad, si esto último se produce antes del período fijado.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación.

///

...



RESOLUCIÓN CS N° 303 / 02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



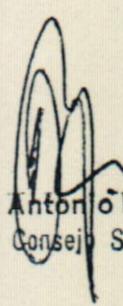
.../// - 2 -

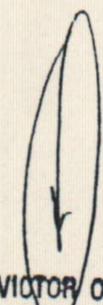
Expediente N° 4.213/02.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la citada Facultad.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Obra Social, Dirección General de Personal y Prof. Violeta S. Carrique. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a los efectos de proceder según lo indicado por el artículo 58° de la Resolución C.S. N° 350/87 y sus modificatorias.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR